



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 140-2012-MPH/CM

VISTO:

En la fecha, en Sesión Ordinaria de fecha 20 de octubre del 2012, el Oficio N° 433-2012-CEM100FBT/CT de fecha 19 de octubre del 2012 proveniente del Presidente de la Comisión Especial Multipartidaria de los Actos Conmemorativos del Centenario del Natalicio del Ex Presidente Fernando Belaunde Terry, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Presidente de la Comisión Especial Multipartidaria de los Actos Conmemorativos del Centenario del Natalicio del Ex Presidente Fernando Belaunde Terry, solicita a la Municipalidad Provincial de Huamanga la organización de una sesión solemne este 09 de noviembre del año en curso en homenaje al ex mandatario Fernando Belaunde Terry con motivo de celebrarse el centenario del natalicio del ex Presidente;

Que, el Pleno del Concejo Municipal ha considerado pertinente el desarrollo de la sesión solemne para el día viernes 09 de noviembre del año en curso con motivo de celebrarse el centenario del Natalicio del ex Presidente Fernando Belaunde Terry. Asimismo, ha designado al Regidor Edgar Jayo Medina como organizador del referido evento;

Que, conforme lo señala el Artículo 59° del Reglamento Interno de Concejo, las sesiones solemnes son convocadas por el Concejo Municipal en las fechas conmemorativas que señala expresamente el Reglamento, y en las fechas que acuerde el Concejo para rendir homenaje a personalidades o conmemoraciones, hechos gloriosos o trascendentales;

Que, de conformidad a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y con las facultades conferidas por el Artículo 9° inciso 8 de la norma acotada referente a las atribuciones de Consejo Municipal; y artículo 45° de la precitada norma legal, y el Artículo 5° incisos 8, artículo 13 incisos 1 y 2 del Reglamento Interno del Consejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Ordinaria, y con el voto unánime de los señores Regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta se;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- RENDIR homenaje en Sesión Solemne con motivo del Centenario del Natalicio del Ex Presidente Arq. Fernando Belaunde Terry, el día viernes 09 de noviembre del año en curso a horas 11:00 am., en el Cine Teatro Municipal.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Regidor Edgar Jayo Medina como organizador del referido evento solemne.



ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaría General el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Gerencias de Línea y Direcciones y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga conforme a ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Abog. MARTIN S. MOLINA CÁRDENAS
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUAMANGA

AMILCAR HUANCHAHUARI TUEROS
ALCALDE

